



*Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires*

EX-2026-05326664- -UBA-REC#CNBA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2026

VISTO

El vencimiento del mandato de las y los consejeras y consejeros por el claustro de estudiantes ante los Consejo de Convivencia, y

CONSIDERANDO

La necesidad de designar nuevas y nuevos representantes para cubrir los cargos vacantes, y

Las atribuciones que le son propias

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Ad referéndum del Consejo de Escuela Resolutivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante el Consejo de Convivencia para los días 22 y 23 de octubre de 2026 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para las y los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

Artículo 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 21 horas

Artículo 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

5 al 9 de octubre	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad de los comicios.
13 de octubre	Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.
14 de octubre	Presentación de listas por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar) de Secretaría hasta las 18:00.
15 y 16 de octubre	Exhibición de las listas de candidata y candidatos, plazo para formular impugnaciones,



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

19 de octubre

resolución de las impugnaciones a las listas,

22 y 23 de octubre

comicios.

Artículo 4º.- Las listas de las y los candidatas y candidatos de los turnos mañana y tarde deberán estar respaldadas por un mínimo de cuarenta firmas de electores, las del turno vespertino por treinta firmas, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado.

Artículo 5º.- Deberán presentarse para cada lista 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) suplentes por cada turno.

Artículo 6º.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario de presentación de listas que acompaña la presente resolución (ANEXO 1), el 14 de octubre hasta las 18:00 por Mesa de Entradas Virtual, adjuntando los avales requeridos registrados en las planillas que se distribuirán a esos efectos y que deberán estar numeradas correlativamente.

Artículo 7º.- Las boletas correspondientes a las listas oficializadas deberán presentarse en formato digital mediante el envío de un archivo a la dirección de correo consejo@cnba.uba.ar el día posterior a la oficialización de las listas.

Artículo 8º.- Establecer que para los cuestiones no estipuladas en la presente, regirá el Reglamento para la elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo aprobado por resolución CS 1327/08.

Artículo 9º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CNBA N° 655/2026

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Presentación de Candidatos al CONSEJO DE CONVIVENCIA TURNO :..... - 2026LISTA N°DENOMINACIÓN:

CANDIDATAS y CANDIDATOS TITULARES					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa
1					
2					
3					
CANDIDATAS y CANDIDATOS SUPLENTE					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
1					
2					
3					

DOMICILIO LEGAL:

APODERADA/O:

	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa